



BASES DEL V CERTAMEN REGIONAL DE BANDAS DE MÚSICA

“CIUDAD DE ÁGUILAS.” (MURCIA)

PREÁMBULO.- El Excelentísimo Ayuntamiento de Águilas conjuntamente con la Federación de Bandas de Música de la Región de Murcia, con el propósito de potenciar e impulsar la cultura musical de las Bandas no profesionales y que pertenezcan a la Federación de Bandas de Música de Murcia, convocan el V Certamen Regional para el 1 de octubre de 2016.

PRIMERA.- El V Certamen Regional de Bandas “Ciudad de Águilas” tendrá lugar el Día 1 de octubre de 2016, aprobado en Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Águilas el 17 de mayo de 2016. La sede de las actuaciones será en la ciudad de Águilas. El Comité Organizador es el órgano de gobierno, administración y coordinación de todos los aspectos del Certamen. Podrá estar asistido por los técnicos que estime oportuno y contará con la ayuda de una Comisión de Control, aportada por la Federación de Bandas de Música de la Región de Murcia, a los efectos de seguimiento y fiel cumplimiento de las Bases y demás normas en la realización de este Certamen.

SEGUNDA.- El plazo de inscripción comprende desde el 19 de mayo al 10 de junio de 2016, finalizando a las 20.00 horas del día señalado. Las solicitudes para participar en el Certamen serán dirigidas al Comité Organizador del Certamen Regional de Bandas de Música “Ciudad de Águilas” a la Federación de Bandas de Música de la Región de Murcia. C/ Torre Lorente S/N 30107 Guadalupe Murcia; mediante Correo electrónico: info@febandasmurcia.com

Para cualquier aclaración deberán dirigirse a los teléfonos: 660 766 305 // 691 705 951 // 968 41 37 71.

TERCERA.- Podrán participar las bandas de música no profesionales que pertenezcan a la Federación de Bandas de Música de la Región de Murcia. Las Bandas participantes asumen en su totalidad lo establecido en la Base cuarta. No podrán participar las Bandas de Música pertenecientes a Conservatorios o Escuelas de Música profesionales.

CUARTA.- El número de músicos de cada banda participante oscilará de 50 a 65 músicos, (incluida la colaboración máxima de seis intérpretes ajenos dentro del número total de músicos). El número máximo de instrumentos de cuerda en la plantilla de la banda será de siete. La relación de los intérpretes ajenos, será entregada en el control que se llevará a cabo inmediatamente antes de la actuación de cada Banda, mediante la exhibición de D.N.I.

Ningún músico podrá intervenir con dos de las Bandas inscritas en el certamen. La segunda banda con la que actuara será descalificada. Si un músico federado actuara con una Banda que no fuese en la que figure inscrito en la Federación de Bandas de Música de la Región de Murcia, tendrá la consideración, a todos los efectos, de músico ajeno.



QUINTA.- El número de bandas participantes será de tres. Si el número de solicitudes de las Bandas fuera superior al número de plazas indicadas, se efectuará sorteo entre ellas para determinar las que participan en el certamen, quedando en reserva tres bandas.

La Banda de Música del Patronato Musical “ Francisco Díaz Romero “ de Águilas participa en este certamen como Banda anfitriona, fuera del concurso.

SEXTA.- La fecha de actuación de las Bandas, será:

Sábado, 01 de octubre de 2016. La hora de comienzo del Certamen será a las 19.00 horas, para la primera Banda participante. Salvo circunstancias sobrevenidas que serán informadas a las bandas participantes.

SÉPTIMA.- La obra obligada correspondiente a la presente edición es la siguiente:

_ Jericho de Bert Appermont.

Cada Banda interpretará además, una obra de libre elección, cuya duración deberá ajustarse a 15 minutos. La obra de libre elección, elegida por cada una de las bandas, figurara en el boletín de inscripción, no pudiendo esta ser cambiada. Se admitirá un tiempo de desviación, en más o menos, de 5 minutos. La duración de la obra por encima de la desviación será penalizada.

El Comité Organizador no se hace responsable de cuantas posibles cuestiones legales puedan afectar a las bandas por el uso de las partituras de las obras de libre elección.

OCTAVA.- Se concederán los siguientes premios:

- 1º Premio..... 1.500,00 €
- 2º Premio..... 900,00 €
- 3º Premio..... 500,00 €

No se declarará ningún premio desierto. Tampoco se establecerá ningún premio “ex aequo”. En caso de doble empate, consideradas las puntuaciones emitidas y las votaciones particulares para los premios, se decidirá por un procedimiento de azar, en presencia del propio Jurado, que se hará constar en el Acta de adjudicación de premios.

Se atenderá a lo dispuesto en la legislación vigente, en lo referente a premios económicos. Se entregará diploma acreditativo e imposición de lazo del Certamen.

NOVENA.- Las Bandas participantes percibirán, en concepto de asistencia, la cantidad de 500,00 €.

DÉCIMA.- El escenario y las instalaciones sobre las que se desarrolle el Certamen serán exactamente los mismos para todas las bandas participantes. Dicha instalación será



competencia exclusiva del Comité Organizador y no se podrán introducir modificaciones no efectuadas por el mismo.

El Certamen se desarrollara en el Auditorio "Infanta Elena", sito en Calle Aire, 153, 30880 Águilas.

UNDÉCIMA.- El Comité Organizador establecerá la composición y miembros del Jurado, el cual estará compuesto por personalidades del mundo de la música, con un Presidente y actuando como Secretario un funcionario designado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Águilas, con voz pero sin voto.

DUODÉCIMA.- Para determinar las bandas participantes, se realizará un sorteo, que tendrá lugar el día 11 de junio de 2016, a las 19.00 horas, en el Ayuntamiento de Águilas. Si no fuera posible realizarlo en el día y lugar señalados, se comunicaría la variación. Establecidas las Bandas participantes, se realizará un sorteo público para determinar el orden de actuación en el Certamen.

DECIMOTERCERA.- Las Bandas seleccionadas definitivamente remitirán a la Federación, por triplicado, una copia de la partitura de la obra de libre elección antes del día 22 de junio de 2016.

DECIMOCUARTA.- Las Bandas participantes remitirán, antes del día 27 de junio de 2016, la plantilla de los músicos propios que intervendrán en el Certamen. Las relaciones estarán confeccionadas por orden alfabético de apellidos y nombre. En ellas deberán constar los siguientes datos: nombre de la Banda o Sociedad Musical, apellidos, nombre y Nº de D. N .I. del músico federado. Los músicos participantes de cada Banda, exceptuando los ajenos, deberán figurar inscritos en sus Bandas y en los registros de la Federación como pertenecientes a ellas con fecha anterior a la del inicio del plazo de inscripción, de conformidad de con lo dispuesto en el Reglamento de plantillas de Bandas de Música inscritas en la Federación de Bandas de Música de la Región de Murcia, aprobado en Asamblea General extraordinaria, en sesión de 24 de febrero de 2001. La falta de remisión de las partituras y/o de la documentación correspondiente a la plantilla de los músicos propios que pueden participar en el Certamen al Comité Organizador en plazo indicado, significará la renuncia de la Banda a su participación en el Certamen.

DECIMOQUINTA.- Previamente a la intervención en el Certamen, todas las Bandas participantes realizarán un desfile, en el que participará con al menos el 90 % del total de músicos que presenten como plantilla, interpretando un pasodoble o marcha de libre elección, que no tendrá carácter de puntuable, en ningún caso.

DECIMOSEXTA.- Previamente a la entrada de los músicos participantes, el personal colaborador podrá auxiliar a las bandas participantes en la colocación de instrumentos y atriles. Desde su acceso al recinto del concurso, las Bandas participantes y sus miembros seguirán las instrucciones de los miembros de la Comisión de Control y miembros del Comité



Organizador cumpliendo las normas que se le indiquen y guardando el debido respeto a las demás Bandas participantes. No podrá permanecer en el entorno del escenario ningún miembro de las Bandas participantes, sino sólo los controlados como músicos participantes de la Banda que actúe en ese momento.

DECIMOSÉPTIMA.- La Comisión de Control realizará la comprobación e identificación, por orden de intervención, de todos los músicos de las plantillas de las bandas participantes, previamente a su acceso al recinto del certamen. Los músicos incluidos en las relaciones, previamente remitidas y ordenadas alfabéticamente, se identificarán con D. N. I., pasaporte o permiso de conducir, donde conste la fotografía del músico. Una vez controlados los músicos propios de cada Banda, se procederá a controlar los músicos ajenos, con sujeción a los mismos documentos de identificación.

DECIMOCTAVA.- Una vez situada la Banda en el escenario, y con el permiso de la Comisión de Control, iniciará su intervención. Todas las Bandas interpretarán primeramente un pasodoble, de una duración máxima de cinco minutos, con la finalidad de afinar los instrumentos musicales y realizar una prueba acústica. Este pasodoble no será calificado por el Jurado del Certamen.

A continuación se interpretará la Obra Obligada y para finalizar la Obra Libre.

DECIMONOVENA.- Cada miembro del Jurado podrá conceder de 0 a 10 puntos, admitiéndose fracciones decimales, por cada uno de los siguientes conceptos: afinación, sonoridad, interpretación y técnica a cada una de las bandas actuantes tanto por la obra obligada, como por la de libre elección. Cada miembro del Jurado, tras finalizar la interpretación la última banda participante entregará al Secretario del mismo la puntuación emitida tanto para la obra obligada como para la libre de cada una de las bandas participantes, a efectos de adjudicar los premios primero, segundo y tercero. Si hubiera una igualdad de puntos entre varias bandas, a efecto de desempate, emitirán individualmente una votación entre las bandas igualadas a puntos.

Las puntuaciones mayor y menor que los miembros del Jurado otorguen a cada una de las obras interpretadas, siempre que haya una diferencia superior a cuatro puntos, quedarán excluidas del cómputo total.

VIGÉSIMA.- Al finalizar la actuación de la Banda anfitriona, se procederá a los actos protocolarios de imposición de corbatines a las banderas de las Bandas participantes y de entrega de distinciones a los Presidentes y Directores de las mismas y se dará a conocer el fallo del Jurado. Las cantidades correspondientes a las ayudas por participación a cada Banda, así como las correspondientes a los premios, se transferirán a las cuentas de las Bandas en los días siguientes. El Comité Organizador tomará las medidas oportunas para asegurar el correcto desarrollo del Certamen. En caso de que alguna actuación deba ser interrumpida por causa justificada, el Comité acordará lo más adecuado para su posterior realización. Igualmente, el Comité Organizador se reserva el derecho a modificar las fechas y/o lugares de celebración



previstas en la base primera, debiendo comunicarlo a las bandas participantes con una antelación no inferior a 15 días.

VIGESIMOPRIMERA.- Caso de que exista imposibilidad justificada de participación de alguna Banda inscrita en el Certamen, la Comisión Organizadora del mismo, comunicará a las Bandas que hayan quedado de reserva, para su inclusión en el Certamen, en el mismo orden establecido en el mencionado sorteo. Las Bandas que una vez seleccionadas no participasen en el Certamen, salvo causa grave que lo justifique, quedarán inhabilitadas para poder participar en el mismo por un periodo de tres años consecutivos.

VIGESIMO SEGUNDA.- El incumplimiento de las órdenes de la Comisión de Control, o la comisión de graves infracciones por cualquiera de los miembros de alguna de las Bandas actuantes, que puedan afectar al desarrollo del Certamen, podrá dar lugar a la descalificación de la Banda de pertenencia previamente a la pronunciación del Fallo del Jurado.

VIGESIMOTERCERA.- Las decisiones adoptadas por el Comité Organizador en la ejecución del desarrollo de las presentes Bases, así como el fallo del Jurado, serán inapelables. En lo no previsto en las presentes Bases y para las bandas federadas de la Región de Murcia será de aplicación el Reglamento de plantillas y participación en certámenes y concursos competitivos vigente de la Federación de Bandas de Música de la Región de Murcia. Las solicitudes de participación en el Certamen se ajustarán obligatoriamente al modelo adjunto.

VIGESIMOCUARTA.- El Comité Organizador, previsto en la Base Primera, estará constituido de la siguiente forma:

- ❖ Presidenta: Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Águilas o Concejal en quien delegue.
- ❖ Vocales:
 - La Jefe del Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Águilas que tenga atribuidas las competencias en cultura.
 - Presidenta o Vicepresidente de la Federación de Bandas de Música de la Región de Murcia.
 - Secretario, Vicesecretario o Tesorero de la Federación de Bandas de Música de la Región de Murcia.
- ❖ Secretario: Funcionario/a del Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Águilas que tenga atribuidas las competencias en cultura.

VIGESIMOQUINTA.- Para lo no previsto en las presentes Bases, el funcionamiento del Comité Organizador se regirá por lo dispuesto, en cuanto a los órganos colegiados, en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (R. J. A. P. y del P. A. C.).



AYUNTAMIENTO DE AGUILAS



FEDERACIÓN DE BANDAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

VIGÉSIMOSEXTA.- La inscripción en el Certamen implica la completa aceptación de las presentes Bases. Federación de Bandas de Música de la Región de Murcia
www.federacionbandasdemurcia.com

E-mail info@bandasrmurcia.com



V CERTAMEN REGIONAL DE BANDAS DE MÚSICA "CIUDAD DE ÁGUILAS"

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

D./Dña. _____

En representación de: _____

En calidad de (Cargo): _____

C. I .F. _____ Con domicilio Social _____

_____ Número _____

Piso _____ Localidad _____ C. P. _____

Teléfonos _____

Fax _____ e-mail _____

EXPONE: Que la Sociedad que representa está enterada de la convocatoria de participación del V Certamen Regional de Bandas de Música "Ciudad de Águilas, organizado por el Excmo. Ayuntamiento de Águilas con la colaboración de la Federación de Bandas de Música de la Región de Murcia, que tendrá lugar el día 01 de octubre de 2016.

SOLICITA: Participar en el referido Certamen, de acuerdo con las Bases de la convocatoria planteada. Indica que su Sociedad Musical conoce en su integridad las referidas Bases y se compromete a aceptarlas y acatarlas. Indica que la Sociedad Musical solicitante pertenece a la Federación de la Región de Murcia, inscrita desde _____ El nombre del Director es: _____

La Obra Libre a interpretar: _____

Autor: _____

Pasodoble de presentación: _____

En _____ a _____ de _____ 2016

Firmado